



Resolución Directoral N° 0055-2015-INIA-OA

Lima, 23 JUL. 2015

VISTOS:

El Informe N° 090-2015-INIA/OA/UA emitido con fecha 13 de julio del 2015, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0010-2015-INIA, de fecha 20 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2015 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central), en el cual se programaron 22 procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Ley N° 29873, establece que cada Entidad Elaborará un Plan de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requieran contratar durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto necesario y será aprobado por el titular del pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, asimismo el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiere en más del veinticinco (25%) del valor estimado para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, el numeral 6) del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo supervisor de las contrataciones del estado, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de citada normativa, la Oficina de Abastecimiento, mediante el documento de Visto, sustenta la necesidad de incluir el proceso de selección "Licitación Pública, para la adquisición de equipos para el fortalecimiento del Centro Alpaquero de la EE.AA. Canaán" requerido por Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA en ese contexto;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, A fin de incluir el proceso de selección por el monto de S/822,521.00 (Ochocientos veintidós mil quinientos veintiún con 00/100 nuevos soles), según el detalle que figura en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF; la Directiva N° 005-2008-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante la Resolución N° 169-2009-OSCE/FRE; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 011-2015-INIA del 20 de enero de 2015; y; con la visación de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de Incluir el proceso de selección detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 2º.-ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
LIC. CESAR EDUARDO POGGI PONCE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Inventariar descripción y número)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	LOCALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O INDOCUCA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CATEGORÍA DE LICITACIONES ECONÓMICA DE LICITACION DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISIÓN DEL FUERZO ARMADO	
																			1 - BIENES
1	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL APAZQUEÑO DE LA SEA CANAAN			21191820000777	4 - UNIDAD	1,00	21.789,92		00										
2	ARMADO REVERSIBLE DE 80 DÍGOS			2942200004668	4 - UNIDAD	1,00	61.331,45												
3	EMPAQUETADORA DE BASTO			2110200000468	4 - UNIDAD	1,00	48.174,49												
4	PAQUETADORA DE FOMAZO			2110200000468	4 - UNIDAD	1,00	24.443,31												
5	TRACTOR AGRICOLA			25101801000461	4 - UNIDAD	1,00	126.512,00												
6	TRACTOR AGRICOLA			4118200000395	4 - UNIDAD	1,00	460.000,00												
7	EQUIPO PORTATIL				5 - UNIDAD	1,00	622.508,23												

